

OTORGA PATENTE PROVISORIA
DECRETO ALCALDICIO N° 4899

CALBUCO, 12 AGO. 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 05-08-2019, presentada por doña LUISA ANDREA PARANCAN PARANCAN, domiciliada en CALBUCO, PASAJE LOS RECUERDOS 212 POBLACION VILLA LOS ANGELES, ^

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 78 de fecha 12-07-2019.

DECRETO:

OTORGASE A doña LUISA ANDREA PARANCAN PARANCAN, domicilio comercial CALBUCO, calle BALMACEDA N° 33 de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE DISFRACES Y ARRIENDO, VENTA DE COTILLON, PROVISORIA HASTA EL DIA 31-12-2019, Actividad Económica N°477102, CAPITAL \$ 1.500.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería
- 3.- Secretaria
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).
- 8.- Transparencia.